RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 340/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 244.824 "Construcción de Empedrado", obra de la MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO.----------

3 de Febrero, 8 de Octubre de 2012.-

VISTO: La necesidad de **"Construcción de Empedrado"** obra de la Municipalidad de 3 de Febrero; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Construcción de Empedrado"** obra de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, con la **EMPRESA San Vicente Construcciones,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA San Vicente** para **"Construcción de Empedrado"** obra de la Municipalidad de 3 de Febrero, por valor de Gs **127.400.000**.- (guaraníes ciento veinte millones cuatrocientos mil).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO
Secretaria General

Tulio Matto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO
INTENDENCIA

Derlis Olmedo
Intendente Municipal